



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0071-CU-2021

Huancayo, 05 de enero 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 001-2021-UNCP-VRAC del 03 de enero 2021, a través del cual el Vicerrector Académico, solicita rectificación de Resolución N° 0060-CU-2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0060-CU-2020 de fecha 22 de diciembre 2020, se resuelve RATIFICAR la elección del Directorio de Admisión, cuyo periodo de funciones será de dos años, a partir del 01 de enero 2021 hasta el 31 de diciembre 2022; siendo sus integrantes:

- Dr. Marcial De la Cruz Lezama Director
Docente Principal - Facultad de Ingeniería Mecánica
- Dr. Teófilo Eusebio Indigoyen Ramírez Secretario
Docente Principal -Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente
- Dr. Gualberto Poma Castellanos Tesorero
Docente Asociado -Facultad de Sociología
- Ms. Milton Cesar Rojas Chagua Vocal
Docente Auxiliar -Facultad de Ciencias de la Administración

Que, el Vicerrector Académico comunica que mediante Resolución N° 0060-CU-2020, se ratificó la elección del Directorio de Admisión, sin embargo, por error involuntario, se consignó mal los cargos de los Directivos; debiendo ser de la siguiente manera:

- Dr. Marcial De La Cruz Lezama Director de Admisión
- Dr. Teófilo Eusebio Indigoyen Ramírez Tesorero
- Dr. Gualberto Poma Castellanos Secretario
- Ms. Milton César Rojas Chagua Vocal;

Que, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 05 de enero 2021;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 0060-CU-2020 de fecha 22 de diciembre 2020, solo en su primer resolutivo, debiendo quedar como sigue:

"1° RATIFICAR la elección del Directorio de Admisión, cuyo periodo de funciones será de dos años, a partir del 01 de enero 2021 hasta el 31 de diciembre 2022; siendo sus integrantes:

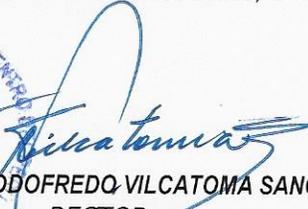
- Dr. Marcial De la Cruz Lezama Director
Docente Principal - Facultad de Ingeniería Mecánica
- Dr. Teófilo Eusebio Indigoyen Ramírez Tesorero
Docente Principal -Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente
- Dr. Gualberto Poma Castellanos Secretario
Docente Asociado -Facultad de Sociología
- Ms. Milton Cesar Rojas Chagua Vocal
Docente Auxiliar -Facultad de Ciencias de la Administración"

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0060-CU-2020.

3° ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


 Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
 SECRETARIA GENERAL


 DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
 RECTOR